FECHA: 15/02/2024

EXPEDIENTE Nº: 11689/2021

ID TÍTULO: 4317921

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Protocolo y Eventos por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

CSV: 716149222689690072285545 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN:

La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

CSV: 716149222689690072285545 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 2, 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1) con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias a los "tutores personales" a lo largo de toda la memoria (apartados de la memoria 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 6.2 y 7) ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto. PRIMERO- Se solicita un aumento del número de plazas de nuevo ingreso por curso académico ofertadas, quedando establecido en 300 estudiantes (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. (2). TERCERO-. Se actualiza el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad y se incluye, en su lugar, enlace al mismo actualizado (4.2). Se modifica el apartado para eliminar, al final de este, la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja y se incluye, en su lugar, enlace a la misma actualizada. (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad: se actualizan los datos del epígrafe Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Se incluyen los mecanismos de control de identidad del estudiantado en los sistemas de evaluación (5.1). QUINTO- Se actualiza el criterio para actualizar la información acorde a los criterios académicos actuales de la universidad con base en el aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso solicitado y en la orientación profesional del título. (6.1). Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). SEXTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 con base en el aumento de plazas de nuevo ingreso por curso académico y para actualizarla y adaptarla a la realidad actual de la Universidad. (7). SÉPTIMO- Se modifica el PDF del apartado Cronograma de implantación (10.1).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico, desde las 150 plazas actuales hasta 300 plazas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. Se incluye el ámbito de conocimiento del título según el Real Decreto 822/2021, siendo el seleccionado para esta titulación “Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas”. Se incluye una tabla con la

CSV: 716149222689690072285545 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

identificación de cada resultado de aprendizaje haciendo referencia a su clasificación (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas) de acuerdo con el punto 2 del Anexo II del RD 822/2021, de 28 de septiembre. Así mismo, se incluyen menciones explícitas en el texto a las expresiones "objetivos formativos del título" y "perfiles fundamentales de egreso": si bien esta información ya constaba en la memoria verificada se incluyen estas expresiones para posibilitar que sea más fácil evidenciar la presencia en la memoria de esta información requerida por el Real Decreto 822/2021. Se aprovecha para actualizar las referencias normativas del apartado. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan las referencias a los "tutores personales" en el apartado ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el apartado para eliminar, al final de este, el texto del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad y se incluye, en su lugar, enlace al mismo actualizado. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias a los "tutores personales" en el apartado ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan las referencias a los "tutores personales" en el apartado ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

CSV: 716149222689690072285545 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el apartado para eliminar, al final de este, la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja y se incluye, en su lugar, enlace a la misma actualizada. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad: se actualizan los datos del epígrafe Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Teniendo en cuenta lo indicado en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales de ANECA se incluyen los mecanismos de control de identidad del estudiantado en los sistemas de evaluación. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se actualizan las referencias a los "tutores personales" en el apartado ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Se revisa la información del PDF del apartado "6.1 Profesorado". Se llevan a cabo cambios en el criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso y con base en la orientación profesional del título. Se ajusta la ratio de porcentaje de Doctores Acreditados (pasando de un 30% a un 25%), Doctores no Acreditados (pasando de un 20% a un 19,44%) y de profesores no doctores (pasando de un 50% a un 55,56%). En este sentido, se revisa el texto relativo a la orientación profesional del título que ya se incluía en memoria. Se actualiza

CSV: 716149222689690072285545 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

por tanto el cuadro de necesidades docentes (incorporando los nuevos perfiles, asignaturas a impartir y dedicaciones correspondientes) para poder hacer frente al incremento del número de alumnos: pasando de 3343,65 horas para 150 estudiantes a 6653,80 horas para 300 estudiantes. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad en la correspondiente tabla. Se actualizan las referencias a los "tutores personales" en el apartado ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado incluyendo las siguientes cuestiones: Se revisa la información del punto 7.2 Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas” con base en la solicitud del aumento de plazas de nuevo ingreso por curso académico, quedando en el listado, tras las inclusiones realizadas, un total de 321 centros de prácticas. Se revisa la información del punto 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, para adaptar la información a la metodología actual de la Universidad. Se revisa la información del punto 7.3.3. Campus virtual para adaptarla a los criterios actuales de la Universidad. Se revisa la información del punto 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras para actualizarla. Se revisa la información del punto 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios para actualizarlo. Se actualizan las referencias a los "tutores personales" en el apartado ya que esta figura ha pasado a denominarse "personal no docente de asistencia"; de modo que, se infiera de una manera más clara de la denominación empleada que sus funciones están relacionadas con el soporte y asistencia administrativos y no vinculadas, en ningún caso, a cuestiones de índole docente; para, de este modo, prevenir cualquier posible confusión al respecto.

10.1 - Cronograma de implantación

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación en el caso de que esta sea favorable.

CSV: 716149222689690072285545 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

CSV: 716149222689690072285545 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es